



Nit: 832 000 906 - 6



**RESOLUCION No. 073
(octubre 02 de 2020)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

El Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 78 de la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 23 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 518 de 2019, se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 14 de 2020, aprobó el proceso de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo “EL CAMBIO AVANZA 2020 - 2023”.

Que es función de la administración la revisión y análisis del presupuesto de la entidad en lo concerniente a los gastos de funcionamiento y de inversión procurando el correcto cumplimiento del objeto misional.

Que, con base en un estudio detallado a las partidas de gastos de inversión, se ha verificado que los valores apropiados inicialmente para atender los gastos generados por el rubro de servicios públicos durante el tiempo transcurrido en este periodo del año, no son suficientes para cubrir el gasto generado por este concepto.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 93 del acuerdo 23 de 2005, y en concordancia con el artículo cuarto de la resolución de Junta Directiva 006 de 2019 del IMRDS, el director general de la institución podrá hacer traslados presupuestales siempre y cuando no modifique las partidas aprobadas por el concejo municipal.

Que el literal “C” del artículo decimo del acuerdo 19 de 1995, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Que por todo lo anteriormente expuesto:

 www.imrds.gov.co
 @imrds_soacha
 @IMRDS
 @imrdsoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Teléfono: (1) 8 400 199
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA** 

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la presente vigencia 2020, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$434,578,583)**, distribuidos así:

1		FUNCIONAMIENTO	272,000,000
11		GASTOS DE PERSONAL	
111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	72,000,000
11101	V17	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	72,000,000
113		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200,000,000
1134	V17	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	200,000,000
A1.4		DEPORTE	162,578,583
A1.4.1		AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACION PARA UNA SOACHA MAS INTEGRAL	
A1.4.1.1.1		DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, RECREATIVO, Y ASOCIADO	24.859.466
A1.4.1.1.1.5	V72	DEPORTE ASOCIADO	24.859.466
A1.4.1.1.5		MODERNIZAICON E INNOVACION DEPORTIVA	137.719.117
A1.4.1.1.5.1	V72	INVESTIGACION, INNOVACION, CAPACITACION Y MODERNIZACION	137.719.117
TOTAL, CONTRACREDITOS			434,578,583

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, para la actual vigencia fiscal, las siguientes partidas en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$434,578,583)**, distribuidos así:

1		FUNCIONAMIENTO	272,000,000
121		ADQUISICION DE BIENES	
1211	V17	COMPRA DE EQUIPO	270,000,000
1212	V17	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000
A1.4		DEPORTE	162,578,583
A1.4.1		AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACION PARA UNA SOACHA MAS INTEGRAL	

A1.4.1.1.1		DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, RECREATIVO, Y ASOCIADO	39,859,466
A1.4.1.1.1.1	V72	DEPORTE FORMATIVO	12.459.466
A1.4.1.1.1.2	V72	DEPORTE ADAPTADO	9.600.000
A1.4.1.1.1.2	V17	DEPORTE ADAPTADO	6.400.000
A1.4.1.1.1.4	V17	DEPORTE RECREATIVO	8.600.000
A1.4.1.1.1.4	V72	DEPORTE RECREATIVO	2.800.000
A1.4.1.1.4		ACTIVIDAD FISICA	122,719,117
A1.4.1.1.4.1	V17	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE	40.086.853
A1.4.1.1.4.2	V17	ADULTO MAYOR	11.232.264
A1.4.1.1.4.4	V17	AVANZANDO SOBRE RUEDAS Y SENDEROS	71.400.000
TOTAL CREDITOS			434,578,583

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y tiene efectos fiscales para el año 2020.

EJECUTESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dos (02) días, del mes octubre del año dos mil veinte (2020).



ALEJANDRO LÓPEZ TORRES
Director General

Proyectó: Luis Eduardo Ibagué B. Coordinador Área Financiera
Revisó: Juan Carlos Sánchez Gama – Subdirector Administrativo y Financiero